



La Plata, 4 de julio de 2019.

Al Sr. Director de la
Dirección de Comunicación y Prensa de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°19 del Departamento Judicial La Plata, Provincia de Buenos Aires, sito en Avenida 13 n°690 de esta ciudad (C.P.1900), (juzciv19-lp@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de **rectificar el texto** del edicto cuya publicación fue solicitada el pasado 18 de junio del año en curso. Al respecto se hace saber que, tal lo que surge de dicho oficio, la fecha de destrucción es **el día 29 de agosto de 2019**, en la que se procederá a la destrucción de 370 expedientes iniciados entre los años 1980 y 2008, conforme Resolución de la S.C.B.A. 2049/12 y Ac.3397 y no la erróneamente consignada en el texto edictal rubricado por la Actuaría y acompañado a dicho oficio.

Se acompañan dos (2) copias de edicto suscriptas por la Secretaria para su publicación.

Saludo a Ud. atte.

MARIA CECILIA TANCO

JUEZA



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°19 del Departamento Judicial La Plata hace saber que el día 29 de agosto de 2019 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac.3397 la destrucción de 370 expedientes iniciados entre los años 1980 y 2008 pertenecientes al organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n°690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art.120 del Ac.3397. La Plata 4 de julio de 2019.

Se publica por tres (3) días en el Boletín Oficial, diario de la zona y página web de la SCBA (art.119 Ac.3397).